

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

6210

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre 2011, de la Viceconsejera de Administración y Servicios del Departamento de Educación, Universidades e Investigación, por la que se otorgan ayudas por la realización del Módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT) en los Programas de Cualificación Profesional Inicial, durante el periodo 2010-2011.

La Orden de 20 de abril de 2011, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, regula la realización del Módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT), en los Programas de Cualificación profesional Inicial.

La Orden de 1 de septiembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación convoca las ayudas por la realización del Módulo de Formación en Centros de Trabajo en los Programas de Cualificación Profesional Inicial, durante el periodo 2010-2011.

En el artículo 1 de la mencionada Orden 1 se establece que para estas ayudas se destinará un total de 490.000 euros, según los correspondientes créditos presupuestarios establecidos al respecto en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Examinados los expedientes de solicitud correspondientes,

RESUELVO:

Artículo 1.– Conceder una subvención por el desarrollo del Módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT) a diversos centros educativos por un importe total de 388.157,71 euros cuyo desglose figura en el anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2.– Todos los centros educativos, es decir, entidades locales, entidades sin ánimo de lucro y centros ordinarios, como entidades colaboradoras, serán los encargados de la liquidación de las ayudas destinadas al alumnado, empresas en un plazo máximo de dos meses a partir de la fecha de recepción de las mismas. Las cantidades no liquidadas serán devueltas a la Tesorería General del País Vasco.

Artículo 3.– Todos los centros educativos deberán remitir a la Dirección de Aprendizaje Permanente, en el plazo de tres meses contados a partir de la recepción de la subvención, un documento acreditativo mediante el cual se justifique el pago de la subvención a los/as beneficiarios/as.

Artículo 4.– Los centros educativos se someten, en lo que respecta a estas ayudas, a las actuaciones de comprobación a efectuar por la entidad concedente, así como a facilitar a la Oficina de Control Económico y al Tribunal Vasco de Cuentas Públicas la información que les sea requerida. A tal fin dispondrán de la justificación de los pagos realizados a alumnos y alumnas y empresas durante un plazo de cuatro años contados a partir de la fecha de concesión de la ayuda.

DISPOSICIÓN FINAL

Esta Resolución no agota la vía administrativa y contra la misma, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejera de Educación, conforme a los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

En Vitoria-Gasteiz, a 30 de noviembre de 2011.

La Viceconsejera de Administración y Servicios,
MARÍA SOLEDAD ESTEBAN GALARZA.

lunes 26 de diciembre de 2011

ANEXO I

AYUDAS CONCEDIDAS.

TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

Centros	Alumnado	Empresas	TOTAL
CIP Ignacio Ellacuría	1.839,25	4.294,84	6.134,09
CIP Gasteiz	4.656,75	9.902,13	14.558,88
Centro de Cultura Popular	575,75	294,00	869,75
Colegio Bermar	710,50	1.218,00	1.928,50
CEPS Apostólico San José	1.050,00	1.750,00	2.800,00
CEPS Calasancio/Escolapias	1.120,00	2.240,00	3.360,00
CPES Diocesanas BHIP	3.158,75	6.317,50	9.476,25
CPES Jesus Obrero	2.184,00	4.290,00	6.474,00
CEPA Nuestra Sra. del Carmen	3.081,75	5.949,75	9.031,50
IES Aniturri	598,50	1.026,00	1.624,50
IES Escuela Hostelería de Gamarra	278,25	477,00	755,25
IES Ludio	304,50	650,50	955,00
IES Samaniego Laguardia	150,00	350,00	500,00
IES Municipal de Llodio	1.316,00	2.632,00	3.948,00
IES Zaroobe	897,75	1.368,00	2.265,75

TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Centros	Alumnado	Empresas	TOTAL
Ayuntamiento de Barakaldo	3.480,75	6.692,00	10.172,75
Ayuntamiento de Basauri	2.726,50	5.319,25	8.045,75
Ayuntamiento de Bermeo	1.785,00	3.299,79	5.084,79
Ayuntamiento de Bilbao	8.921,50	16.688,13	25.609,63
Mancomunidad Durangaldea	1.748,25	3.912,00	5.660,25
Ayuntamiento de Erandio	1.342,25	2.474,50	3.816,75
Ayuntamiento de Ermua	2.898,00	5.635,00	8.533,00

lunes 26 de diciembre de 2011

Centros	Alumnado	Empresas	TOTAL
Centro Iniciativas Profesionales Gernika	1.281,00	2.694,00	3.975,00
Ayuntamiento Getxo	2.722,13	4.850,50	7.572,63
Mancomunidad Zona Minera	3.076,50	5.725,00	8.801,50
Mungialdeko Behargintza	1.037,75	2.322,75	3.360,50
Ayuntamiento de Portugalete	1.480,50	2.538,00	4.018,50
Ayuntamiento de Santurtzi	2.404,50	4.890,50	7.295,00
Ayuntamiento de Sestao	1.149,75	2.234,50	3.384,25
Fundación Adsis	1.960,00	3.417,50	5.377,50
Academia Almi	446,25	802,50	1.248,75
Asociación Margotu	2.647,75	4.237,75	6.885,50
Gremio Artesanos Confitería y Pastelería	1.732,50	2.970,00	4.702,50
Fundación Síndrome Down	2.362,50	212,50	2.575,00
Fundación Peñascal	13.739,25	25.706,00	39.445,25
CPEIPS Ángeles Custodios LHBHIP	819,00	1.404,00	2.223,00
CPES Arratiako Zulaibar Lanbide Ikastegia BHIP	1.463,00	3.080,00	4.543,00
CPES Esperanza Alhama BHIP	1.225,00	2.450,00	3.675,00
CEPS Fernando BHIP	1.225,00	2.250,00	3.475,00
CPES María Inmaculada BHIP	1.487,50	2.584,00	4.071,50
CPEIPS Maristas San Miguel (Zalla) HLBHIP	1.396,50	2.052,00	3.448,50
CPES Otxarkoaga BHIP	4.459,00	6.765,50	11.224,50
CPES San José Maristak de Durango BHIP	1.993,25	3.284,50	5.277,75
CEPS San Luis/BHIP	421,75	723,00	1.144,75
CPES San Viator BHIP	7.680,75	15.361,50	23.042,25
CPES Somorrostro BHIP	6.678,00	12.390,00	19.068,00
IEFPS Tartanga GLHBI	143,94	187,50	331,44

lunes 26 de diciembre de 2011

TERRITORIO HISTÓRICO DE GIPUZKOA

Centros	Alumnado	Empresas	TOTAL
Ayuntamiento de Andoain	932,75	2.293,50	3.226,25
Bidasoa Activa	987,00	1.808,50	2.795,50
Mancomunidad del Alto Deba	2.117,50	2.640,00	4.757,50
Fomento de San Sebastián	2.357,25	4.831,50	7.188,75
Ayuntamiento de Eibar	801,50	1.141,00	1.942,50
Ayuntamiento de Errenteria	1.011,50	1.548,00	2.559,50
Goierriko Herrien Ekintza	2.887,50	5.775,00	8.662,50
Ayuntamiento de Hernani	577,50	990,00	1.567,50
Ayuntamiento de Pasaia	1.123,50	2.240,75	3.364,25
LBHIP Ayto. de Tolosa	826,00	1.744,50	2.570,50
Ayuntamiento de Usurbil	1.225,00	2.737,00	3.962,00
Mancomunidad Urola Kosta	689,50	903,00	1.592,50
Fundación Urola Garaia	978,25	1.505,00	2.483,25
CPEIPS M. ^a Auxiliadora HLBHIP	899,50	1.567,00	2.466,50
CPES San Miguel- Fund. Elizaran BHIP	1.076,25	1.738,00	2.814,25
CPES CDEA BHIP	535,50	840,00	1.375,50
CPES CEBANC BHIP	1.606,50	2.240,00	3.846,50
CPEIPS La Salle Berrozpe HLBHIP	892,50	1.657,50	2.550,00
CPES M. ^a Inmaculada BHIP	822,50	1.316,00	2.138,50
CPEE Ortzadar HBIP	3.986,50	7.229,75	11.216,25
CPEIPS Presentación de María HLBHIP	897,75	2.409,00	3.306,75